**RESOLUCIÓN I.M Nº 523 /2022**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 12/22 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO REFERENCIA A UNA CUADRA DE LA CALLE NTRA. SEÑORA DEL CARMEN, BARRIO ANTIGUA IMAGEN".-**

San Antonio, 12 de agosto de 2022

**VISTO**: El memorándum, remitido por el departamento de Taller sobre la necesidad de realizar el llamado" y; ----------

**CONSIDERANDO: Que,** existe la necesidad de iniciar el procedimiento con el objeto de cubrir las necesidades de la institución conforme a la C.D. Nº 12/22 ID: 417. 497 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO REFERENCIA A UNA CUADRA DE LA CALLE NTRA. SEÑORA DEL CARMEN, BARRIO ANTIGUA IMAGEN. ----------

**Que**, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; c) *Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34*; y, d) Con Fondo Fijo: Para aquellas adquisiciones menores de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35." ----------

**POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL, RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR** el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 12/22 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO REFERENCIA A UNA CUADRA DE LA CALLE NTRA. SEÑORA DEL CARMEN, BARRIO ANTIGUA IMAGEN"**.----------

**Art. 2º AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 19° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"---------

**Art. 3º COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * SECRETARÍA GENERAL *

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

**RESOLUCIÓN I.M N° 522 /2022**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y COMPUTOS MÉTRICOS PARA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO REFERENCIA A UNA CUADRA DE LA CALLE NTRA. SEÑORA DEL CARMEN, BARRIO ANTIGUA IMAGEN".** ----------

San Antonio, 12 de agosto del 2022

**VISTO:** El memorándum, remitido por el departamento de Obras sobre la necesidad de realizar el llamado y; ----------

**CONSIDERANDO: Que,** el Departamento de Obras verificó los planos y cómputos métricos del mencionado proyecto y recomendó a la Intendencia Municipal la aprobación de los mismos. ----------

**Que,** la Ley Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" en su Artículo 51 establece que: *serán atribuciones y deberes del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;* ----------

**POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

**ART.1º) APROBAR** los Planos y Cómputos Métricos para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO REFERENCIA A UNA CUADRA DE LA CALLE NTRA. SEÑORA DEL CARMEN, BARRIO ANTIGUA IMAGEN"**.----------

**Art. 2º AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 19° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * SECRETARÍA GENERAL *
Abog. Gerardo Garoso Jorgge
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *
Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

**RESOLUCIÓN I.M N° 521 /2022**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 12/22 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO REFERENCIA A UNA CUADRA DE LA CALLE NTRA. SEÑORA DEL CARMEN, BARRIO ANTIGUA IMAGEN".** ----------

San Antonio, 12 de agosto del 2022

**VISTO:** el informe titulado "**ESTIMACIÓN DE COSTO**,....", remitido por la U.O.C., y; ----------

**CONSIDERANDO: Que,** a través del citado documento, se procedió a la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Estimación de Costo para la Ejecución de **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/22 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO REFERENCIA A UNA CUADRA DE LA CALLE NTRA. SEÑORA DEL CARMEN, BARRIO ANTIGUA IMAGEN".** ----------

**Que,** en tal sentido, el artículo 16º de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; c) *Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34*; y, d) Con Fondo Fijo: Para aquellas adquisiciones menores de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35." ----------

**Que,** la Ley Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" en su Artículo 51 establece que: *serán atribuciones y deberes del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad…;* ----------

**Por tanto; EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

**ART.1º) DISPONER** la implementación del procedimiento **CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO REFERENCIA A UNA CUADRA DE LA CALLE NTRA. SEÑORA DEL CARMEN, BARRIO ANTIGUA IMAGEN".**----------

**ART.2º) DISPONER** la invitación a los potenciales oferentes para que presenten su oferta económica, en sobres cerrados. ----------

**ART.3º) LAS INVITACIONES** contendrán: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas, plazo de entrega y condiciones de pago. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * SECRETARÍA GENERAL *
Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *
Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal